

POSTURA DEL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA SOBRE LA MODIFICACIÓN PREVISTA DE LA NORMATIVA SOBRE RÉGIMEN LOCAL: DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES Y JUNTAS VECINALES.

La reforma todavía está en estudio; Es más, parece que el Gobierno y el Partido Popular tienen ya muchas dudas sobre su propuesta inicial. Sin embargo, es necesario establecer algunos criterios, aunque sean provisionales, sobre la reforma prevista.

Estamos de acuerdo con algunos de los principios en que se centra la reforma, como la necesidad de aclarar las competencias que corresponden a cada una de las administraciones públicas, el ejercicio de esas competencias y, sobre todo, su financiación y su viabilidad, así como la necesidad de racionalizar los gastos.

Pero hay que hacerlo con rigor, con sentido común y con eficacia. Y dejando de lado intereses partidistas destinados a mejorar el control sobre los entes locales, como en algunos casos parece pretender la reforma del Gobierno, así como huir de posturas y planteamientos demagógicos, que sólo confunden a la población.

Se necesita de la colaboración entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las propias entidades locales, por la importancia del tema y por las competencias que cada uno tiene sobre el mismo.

Con estas premisas, en el PRC defendemos los siguientes criterios:

1.- La reorganización y racionalización de las entidades locales en España es muy importante, muy urgente y muy conveniente. Por eso estamos de acuerdo en afrontar ahora este importante problema.

2.- Contrariamente a lo que se está diciendo, los ayuntamientos no son responsables del déficit y del aumento descontrolado de la deuda pública en España; y menos los ayuntamientos menores de veinte mil habitantes. La deuda de los ayuntamientos se encuentra dentro de límites razonables, salvo excepciones muy conocidas y muy importantes: Madrid supone casi la mitad de la deuda de todos los ayuntamientos de España y Santander el sesenta por ciento de la deuda de los ayuntamientos de Cantabria. Por ello, hay que tener claro que las entidades locales no son

fundamentalmente responsables de la crisis, sino más bien perjudicadas por ella.

3.- Los mayores problemas de los ayuntamientos son los relacionados con **la financiación y la organización de los medios personales y materiales**, para prestar en mejores condiciones los servicios públicos que les corresponden.

4.- Respecto a la financiación, **se debe garantizar a los ayuntamientos unos ingresos que hagan viable la prestación con garantías de los servicios públicos que les corresponden**, de acuerdo con estándares de calidad objetivos. En definitiva, se necesita una mejor financiación.

5.- En este aspecto, se deben aclarar cuáles son las competencias obligatorias de los ayuntamientos, liberándoles de determinadas cargas que han ido asumiendo a lo largo del tiempo, debido sobre todo a la bonanza económica, en temas como servicios sociales, cultura, seguridad, etc., sin que se les haya dotado de la correspondiente financiación para llevarlos a cabo. Por tanto, **es prioritario aclarar las competencias de los ayuntamientos y liberarles de todo aquello que no les corresponde; o bien, dotarles de los medios necesarios para llevarlo a cabo.**

6.- Hay que fomentar y desarrollar uniones estables y permanentes entre ayuntamientos, **mediante la fórmula de la comarca o de la mancomunidad**, para desarrollar conjuntamente servicios obligatorios o voluntarios comunes, garantizando la eficiencia, la eficacia, el mejor servicio a los ciudadanos y el ahorro en medios económicos. Por tanto, el PRC es favorable al fomento de la unión entre ayuntamientos, con carácter estable, en forma de mancomunidades o de comarcas, para atender determinados servicios comunes.

7.- Las diputaciones provinciales no tienen, en este momento, más razón de existir que la permanencia de determinados controles políticos. El PRC **se muestra favorable a la desaparición de las diputaciones provinciales**. Asimismo, el PRC defiende que se

regulen adecuadamente los planes de cooperación municipal de las Comunidades Autónomas, para que sean administrados y gestionados con baremos y criterios objetivos y no partidistas. Asimismo, se deberá establecer un auténtico servicio autonómico adecuado, objetivo y eficaz de asesoramiento, ayuda y apoyo jurídico, técnico y económico a los entes locales.

8.- El Partido Regionalista de Cantabria se opone a la eliminación de ayuntamientos, Independientemente de las decisiones que cada ayuntamiento pueda adoptar libremente, de acuerdo con la ley, no es necesario eliminar ahora, al menos en Cantabria, ningún ayuntamiento, porque existen medios adecuados para garantizar los principios de eficacia, eficiencia y prestación de los servicios públicos necesarios mediante los instrumentos que antes hemos indicado: clarificación de competencias, financiación adecuada y establecimiento de órganos de gestión conjuntos para aquellos servicios que deban prestarse en régimen mancomunado.

9.- El Partido Regionalista no es partidario de eliminar, con carácter general, las entidades locales menores. Aunque hay que regular mejor su funcionamiento; hay que establecer el control y la fiscalización eficaces de la actuación de sus gestores; y hay que adecuar su funcionamiento a la administración del propio patrimonio, eliminando funciones públicas que no le corresponden. Hay que garantizar un funcionamiento correcto. Y, en todo caso, la decisión corresponde adoptarla en Cantabria

10.- El Partido Regionalista es partidario de fortalecer la figura del Secretario y del Interventor Municipal, siempre con la correspondiente contrapartida de una exacta determinación de sus competencias y de sus atribuciones, en un sentido positivo para la mejor gestión de los servicios públicos. El PRC defiende la figura de estos profesionales como garantes de la legalidad de la actuación de los gestores públicos, pero también como auxiliares e incluso promotores de la búsqueda de soluciones jurídicas y económicas a los problemas locales. Control de la legalidad, pero promoción de alternativas a los problemas.

11.- El PRC considera que la propuesta de reducir un treinta por ciento el número de concejales en toda España es, exclusivamente, una maniobra política. Desde el punto de vista del gasto, no tiene justificación, porque hay que recordar que la mayoría de los concejales (desde luego, la mayoría de los que se van a suprimir) no perciben sueldo alguno.

12.- Nos parece bien la limitación del sueldo de los alcaldes y concejales, con límites racionales, **pero nos parece impropio el 0,6% del presupuesto como límite general de gasto en representación municipal, sin analizar concretamente la situación y necesidades de cada ayuntamiento.** Es necesario afrontar la reducción o eliminación del gasto en personal de confianza, asesores, directores generales, y personal liberado total o parcialmente allí donde verdaderamente eso supone un gasto presupuestario injustificado, lo que no ocurre en la mayoría de los Ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes y sí en los de mayor población.

13.- Aunque la reforma de la legislación básica corresponde al Estado, en Cantabria habrá mucho que hacer, porque tenemos competencias muy importantes en esta materia y porque el desarrollo legislativo y la ejecución de temas importantes corresponde a la Comunidad Autónoma, como en materia de Comarcas y Entidades Locales Menores. **Por eso, hacemos un llamamiento al Presidente del Gobierno de Cantabria y al Partido Popular para iniciar este debate,** para trabajar juntos en la reforma y para establecer, si es posible, acuerdos sobre la misma, basados en criterios de eficacia y eficiencia, pero también escuchando a los ayuntamientos, juntas vecinales, mancomunidades y otros entes locales de Cantabria.

Insistimos en que la reforma aun no está terminada. Existen varios anteproyectos de ley o de decreto ley que están en análisis. La propia Federación de Municipios está en este momento analizando y opinando sobre la reforma. Incluso la reforma propuesta inicialmente ha tenido críticas por parte de alcaldes del propio partido del Gobierno. Ahora se inicia un camino en Madrid, para la aprobación de las Leyes y, después, se seguirá un camino en Cantabria para el desarrollo de los mismos. Ahí tenemos que defender nuestra postura.

Para finalizar, recogemos algunos argumentos sobre los puntos que hemos expuesto anteriormente.

A.- Estamos de acuerdo en la delimitación de competencias pero exigimos una mejora en la financiación de los Ayuntamientos.

Es evidente que hay una confusión y que los ayuntamientos, en época de bonanza económica, han asumido una serie de competencias que no eran propiamente municipales, por ejemplo en servicios sociales o en protección civil, sin recibir a cambio ninguna financiación. Ahora se trata de aclarar qué competencias son de los ayuntamientos. Cuáles son posibles y cuáles pueden ser objeto de convenio.

Pero lo importante es que todas las competencias tengan una financiación suficiente.

También es importante que los ayuntamientos no asuman competencias que no son suyas si no tienen financiación adecuada. Y que debe haber un organismo que controle esto. Pero también es necesario decir que debe existir un sistema que posibilite a los ayuntamientos optar entre unas políticas u otras, si tienen recursos para ello.

B.- Estamos de acuerdo en la racionalización de la prestación de servicios, pero no es admisible dejar al Gobierno de Cantabria la gestión y decisión sobre las inversiones y la financiación local, asumiendo las funciones de la Diputación Provincial que es una institución a eliminar.

Se debe proceder a la centralización de determinados servicios, para hacerlos más económicos y eficaces. Secretario e Interventor. Planificación. Recogida de basuras. Transportes. Agua.

Pero, en la propuesta de reforma, no vemos claras las alternativas. Por una parte, se plantea suprimir las mancomunidades, lo que parece ir en contra de esos principios. Y se habla de la comarca, pero sin definir lo que sea la comarca, su organización, su funcionamiento y su representatividad. Menos aun su delimitación. Lo único que se dice es "las diputaciones provinciales podrán cooperar con las comarcas en el marco de la legislación autonómica". Y, "el ámbito comarcal será preferentemente considerado por las diputaciones provinciales para la prestación común y obligatoria de los servicios mínimos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26.3".

Además, se refuerza el papel de las Diputaciones, cuando hasta hace unos días eran la administración candidata a desaparecer, por su elevado coste y su reducida efectividad y eficiencia.

Por otra parte, hay que ver cómo se articula esta apuesta por las diputaciones en las Comunidades Autónomas uniprovinciales. ¿Qué pasará en Cantabria?

Además, hay que evitar que esta alternativa se concrete en un simple recorte de competencias a los ayuntamientos, por razones políticas.

C.- Estamos de acuerdo en racionalizar el gasto, pero no a costa de los servicios a los ciudadanos y menos a costa de la representación de los ciudadanos en las instituciones. Los sueldos de alcaldes y concejales en los municipios de menos de 20.000 habitantes son en el 80% de los casos de mera administración.

Nos parece que la reducción de un treinta por ciento de los concejales es, exclusivamente, una maniobra política. Desde el punto de vista del gasto, hay que recordar que la mayoría de los concejales (desde luego, la mayoría de los que se van a suprimir) no perciben sueldo alguno.

Nos parece bien la limitación del sueldo de los alcaldes, pero nos parece exagerado, en principio, el 0,6% en cuanto al límite de gasto en representación municipal.

Estamos de acuerdo en fortalecer la figura del Interventor Municipal, garantizando su independencia. Correlativamente, debe llevar aparejada una mayor delimitación de su trabajo, de su responsabilidad y de la necesidad, en muchos casos, de una visión más proactiva, planteando la necesidad de ofrecer alternativas a las propuestas del equipo de gobierno para afrontar los problemas.

D.- Estamos de acuerdo en racionalizar el número de entidades locales de cualquier orden, desde la óptica de preservar las que mejor atiendan la gestión de los servicios a los ciudadanos y que mejor gestionen sus recursos

Pero estamos en contra de la decisión de eliminar, sin más, todas las juntas vecinales, ya que existen muchas situaciones diversas. Además, este es un tema que debe decidirse en Cantabria, incluso por ejercicio de las propias competencias.

E.- Estamos de acuerdo en regular los convenios entre administraciones para prestación de servicios y fomentarlos para dotarlos de verdadera eficacia en su función.

Esto es necesario, sobre todo para garantizar la viabilidad del cumplimiento del convenio y para establecer desde el principio la financiación. Pero hay que garantizar una auténtica independencia y representatividad del órgano de control, para que no sea un motivo más de clientelismo.

Como siempre, quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración o comentario.

2 de agosto de 2012.